

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-00795.

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., con resultados positivos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes. En tal sentido, se requiere a la parte actora a fin de que practique la notificación del extremo demandado por aviso en los términos del canon 292 *ibídem*.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, lo anterior, con el fin de que radique el oficio No. 0329 por ventanilla conforme lo requiere esa entidad.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9f0ff8f5266804470c479d1ea75638419aee2a17a65ad812aef623bec39fa5**

Documento generado en 16/04/2024 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>